

OPINIÓN

Prácticas profesionalizantes: la experiencia positiva en la educación técnico profesional

Leandro Goroyesky

23 de septiembre de 2017

Pensar las prácticas profesionalizantes es pensar en el mundo del trabajo. Es aquello que posibilita al sujeto insertarse de forma activa en la sociedad y hacerlo de manera productiva, así como desarrollar el espíritu colaborativo y cooperativo en pos de un objetivo común para beneficio de todos. El trabajo digno entendido como proceso productivo colaborativo no persigue el bien individual sino el bien común, y es en ese marco en el que se inscriben estas prácticas educativas.

Las prácticas profesionalizantes son una instancia decisiva de aprendizaje y constituyen una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente. Es la escuela la que debe garantizar el acompañamiento durante la etapa de formación.

Al ser de carácter obligatorio (tienen una duración mínima de 200 horas reloj anuales y se desarrollan a lo largo del segundo ciclo de forma gradual), deben estar orientadas hacia el perfil profesional y vinculadas con el área técnica en la que se está formando el alumno. La necesidad de su incorporación está basada en anticipar los desafíos que cada profesión implica en su ejercicio profesional y conecta a los estudiantes tanto con diferentes situaciones y problemáticas propias del campo profesional como con el conjunto de procesos (técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos) que pueden tener lugar en la diversidad de situaciones socioproductivas.

Estas conforman experiencias de socialización educativa que vinculan a las instituciones educativas en el contexto territorial, intercambio característico y distintivo de esta propuesta.

Dichas prácticas educativas forman parte del plan de estudios de la educación secundaria técnica y se diseñan y gestionan en escuelas de educación secundaria técnica y agraria. Entendemos que **la verdadera formación no se logra solamente con la adquisición de conocimientos, sino con el desarrollo de capacidades que posibiliten saber y saber hacer**, aplicando lo adquirido en tareas concretas del mundo real incorporando el manejo de dispositivos técnicos.

A diferencia de las pasantías, entendiéndolas como una forma de entrenamiento empresario inserto dentro del proceso comercial de una compañía u organización, estas prácticas tienen lugar en un contexto educativo. Su finalidad es lograr la formación formal técnico-práctica. Tampoco son meras actividades extracurriculares complementarias: se trata de actividades incorporadas al plan de estudios.

Desde el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) planteamos diversas estrategias para la vinculación entre la escuela secundaria técnica y agraria y el mundo del trabajo. En ese sentido, las prácticas profesionalizantes son un eje de vinculación curricular e institucional, dentro y fuera de la escuela técnica, formando al estudiante en valores como responsabilidad, respeto, dignidad, cooperatividad, colaboratividad, productividad y prosecución del bien común.

Asimismo, las prácticas profesionalizantes están normadas y reguladas a partir de la ley de educación técnico profesional (ley 26058), sancionada y promulgada en 2005 por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. La ley 26058 determina fines, objetivos, propósitos, objeto, alcances, financiamiento y

ámbitos de aplicación para las prácticas profesionalizantes dentro del ordenamiento, la regulación, la administración y el proceso de mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional.

Sólo por señalar el caso de Buenos Aires, en los últimos cuatro años la cantidad de estudiantes participantes tuvo un crecimiento sostenido.

Sobre un total de 262 escuelas de educación secundaria técnica.

Año 2013	9332 alumnos de séptimo año	Durante los cuatro años de implementación, se han firmado 3900 actas acuerdo entre las empresas y las escuelas a diciembre de 2016.
Año 2014	10.625 alumnos de séptimo año	
Año 2015	11.688 alumnos de séptimo año	
Año 2016	12.793 alumnos de séptimo año	

Las prácticas profesionalizantes no sólo ayudan a formar técnicamente a los estudiantes sino que les inculcan valores que los ayudan a forjarse como personas y sujetos sociales. De este modo la educación técnica procura brindar todos los conocimientos y las habilidades que debe poseer un currículum integral e integrado: conocimientos conceptuales y de datos, habilidades procedimentales y técnicas, valores axiológicos, deontológicos y actitudinales.

El autor es director ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET).